



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 304-2024-MDP/ALC.

Paucará, 26 diciembre del 2024

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 009-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024, sobre la agenda: Informe N°045-2024-OII/MDP, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por Responsable de la Oficina de Imagen Institucional; Informe N°0235-2024-OGACyGD-THI/MDP, de fecha 17 de diciembre del 2024, jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario; Informe N°207-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 337-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorando N° 1235-2024-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión Extraordinaria opinión legal sobre el plan de trabajo: "INSTALACIÓN DE GRUTA Y PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ", Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°045-2024-OII/MDP, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por Responsable de la Oficina de Imagen Institucional, quien solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo: "INSTALACIÓN DE GRUTA Y PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ", Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Informe N°0235-2024-OGACyGD-THI/MDP, de fecha 17 de diciembre del 2024, jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, quien remite para su opinión presupuestal del plan de trabajo: "INSTALACIÓN DE GRUTA Y PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ", Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Informe N°207-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal mencionando que si cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Opinión Legal N° 1237-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien declara procedente, la disponibilidad presupuestal de S/ 24,496.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Con 00/100 Soles); para la ejecución





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 304-2024-MDP/ALC.

del plan de trabajo: "INSTALACIÓN DE GRUTA Y PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ", Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Memorando N° 1235-2024-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Extraordinaria la Opinión Legal sobre el plan de trabajo: "INSTALACIÓN DE GRUTA Y PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ", Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Extraordinaria N° 009 - 2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión de **MAYORIA APRUEBAN** el plan de trabajo: "INSTALACIÓN DE GRUTA Y PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ", Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, con el presupuesto que asciende para la ejecución del presente plan de trabajo la suma de S/ 24,496.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Con 00/100 Soles);

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 09 -2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, se desaprobó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo: "INSTALACIÓN DE GRUTA Y PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ", Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, con el presupuesto que asciende para la ejecución la suma de S/ 24,496.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N°284-2024-MDP/2024-MDP/ALC, de fecha 05 de diciembre donde en el **ARTÍCULO PRIMERO.** – menciona **APROBAR** el plan de trabajo: "INSTALACIÓN DE GRUTA Y PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ", Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, con el presupuesto que asciende para la ejecución del presente plan de trabajo la suma de S/ 11,075.00 (Once Mil Sesenta y Cinco Con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para la emisión de la Resolución Gerencial del plan de trabajo: "INSTALACIÓN DE GRUTA Y PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ", Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
Imagen Institucional.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andrés Enriquez Núñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

ABOG. TEODORO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

